R.393

MEMORIA

de los trabajos llevados a cabo

por la

Comisión Provincial de Monumentos

de Gerona

en 1931

Año III de su publicación

GERONA. — 1932

6623
194
(3)

R. 431

MEMORIA

de los trabajos llevados a cabo por la Comisión Provincial de Monumentos de Gerona en 1931

Año III de su publicación

GERONA. — 1932

Talleres Dalmáu Carles, Pla. S. A. — Gerona

ACTUACIÓN

COMUNICACIONES RECIBIDAS

El Rdo. D. Angel Dalmáu, Cura-párroco de S. Feliu de Guíxols, comunica que "Els Amics de l'Art Vell" proceden a la restauración del pórtico románico de dicha iglesia parroquial.

Febrero

La Dirección Gral. de B. A. comunica a esta Comisión que informe sobre unas puertas de la Iglesia Parroquial de Ger, las cuales, según denuncia del Alcalde de dicha población, iban a ser vendidas.

Septiembre

Recibido oficio de la Dirección Gral. de B. A. acerca la declaración de Monumento histórico-artístico de los restos del claustro de S. Francisco de Asís, sitos en el interior de la casa n.° 5 de la calle del Progreso, de esta ciudad.

— Oficio de la Cámara de la Propiedad Urbana para nombramiento de un arquitecto que pueda unirse al Jurado para fallar el concurso anual de edificios. Fué designado el Sr. Giralt Casadesús, arquitecto municipal.

— Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil para que esta Comisión designe un representante para

la Junta consultiva de Teatros, nombrándose para el mismo al Sr. Blanch.

— De la A. de la Historia, pidiendo las variaciones que hasta el presente haya tenido la lista de los Señores Académicos correspondientes de esta Corporación.

— Del Sr. Martorell, arquitecto del Servicio de Monumentos del Tesoro Artístico Nacional de la 3.ª Zona, participando haber dado comienzo los trabajos de consolidación del Monasterio de S. Pedro de Roda.

— Del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, en demanda de indicaciones para colocar pararrayos en las torres del castillo de Sta. Catalina de aquella población, demanda que fué debidamente cumplimentada.

— Del Ayuntamiento de esta ciudad pidiendo informe para la concesión de un permiso de obras de reforma de la casa n.º 30 de la calle de la Barca, de esta ciudad.

— De D. José Ensesa, propietario de los restos del claustro perteneciente al ex-convento de S. Francisco, sito en el n.º 5 de la calle del Progreso, de esta ciudad, participando que, de acuerdo con el oficio de la Sección 15 de la Dirección Gral. de Bellas Artes, de fecha 14 de agosto del año actual, va a proceder al desmontaje de dichos restos para su reconstrucción inmediata en S'Agaró. Pide a la Comisión que se nombre como representante de la misma en el traslado de dichos restos al Sr. Masó Valentí, arquitecto. La Comisión acuerda nombrarle y oficiar al Sr. Ensesa para que comunique a esta Comisión la terminación de las obras en S'Agaró, cuando el caso llegue, a fin de que toda la Comisión pueda hacerse cargo de que se han llevado a cabo con las debidas garantías, bajo el aspecto arqueológico.

COMUNICACIONES ENVIADAS

Enero

Se oficia al Sr. Alcalde de Llagostera, comunicándole la demanda de catalogación de la casa n.° 1 y 12 sita en la plaza de la Constitución de dicha villa.

Abril

Comunicación de felicitación al Excmo. Sr. Ministro de I. P. y B. A. de la República, D. Marcelino Domingo, por su toma de posesión, y también al Excmo. Sr. Director Gral. de Bellas Artes D. Ricardo de Orueta.

Septiembre

Se envian comunicaciones a la "Comissaria de la Generalitat", al "Institut d'Estudis Catalans" y a la entidad "Amics de l'Art Vell" interesándoles a todos sobre la conveniencia de realizar una acción conjunta con esta Comisión de Monumentos para proceder a la restauración de la primitiva torre, levantada en el mismo lugar de las ruínas de la Gironella.

Septiembre

En virtud de denuncia formulada por el miembro de esta comisión Sr. Blanch, sobre estado ruinoso de una cerca del huerto de la casa n.° 1 y 2 de la plaza de la Constitución de la villa de Llagostera, recientemente declarada Monumento histórico-artístico, se oficia al propietario de dicho inmueble para que proceda inmediatamente a realizar en aquella pared de cerca las debidas obras de consolidación.

Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el contenido de una circular recibida de la Dirección Gral. de B. A., tendiendo a que los Ayuntamientos

respeten y hagan respetar todos los detalles de valor arqueológico situados en sus respectivos términos municipales. Esta Comisión excita el celo de la autoridad municipal para que, en las próximas demoliciones de murallas y baluartes, puedan ser salvaguardadas varias lápidas y motivos arqueológicos de positivo interés para la historia de la ciudad.

— Al Ayuntamiento de Rosas para que no se destruya o mutile la puerta de entrada a la ex-ciudadela de aquella plaza, y para que igualmente sean respetados los detalles arqueológicos que puedan hallarse en las murallas de la misma.

INFORMES EVACUADOS

Febrero

La Junta se informó del estado de las puertas de la iglesia Parroquial de Ger y de la veracidad de la denuncia formulada por el Alcalde de aquella población, resultando de este informe que, realmente, son de valor los herrajes que tienen y que, al parecer, estaban amenazadas de desaparición.

El Ilmo. Sr. Obispo de Seo de Urgell, a quien la Junta pidió también informes sobre dichas puertas, comunicó que aquéllas estaban muy deterioradas y que, efectivamente, existía el propósito de venderlas para con su importe construír unas nuevas.

En vista de todo ello, la Junta informó a la Dirección General de B. A. en el sentido de que no procedía autorizar la enajenación de las mencionadas puertas, pues siendo los herrajes lo que realmente tiene valor, puede hacerse perfectamente la recomposición necesa-

ria en el maderamen. En igual sentido se ofició al Ilmo. Sr. Obispo de Seo de Urgel.

— Informe para la instalación de pararrayos en el castillo de Sta. Catalina, de Torroella de Montgrí.

— Informe de permiso de obras de la casa n.° 30 de la calle de la Barca, de esta ciudad.

PROPOSICIONES Y MOCIONES

Junio

El Sr. Rafael Masó propone que se interese del Patronato dedicado a la adquisición y conservación de obras de Arte, nombrado por esta Diputación provincial, los fondos necesarios para trabajos de investigación y excavación en término de la finca *Bou d'or*, conocida por "Fossar dels Jueus"; para hacer excavaciones al pie del absis de la iglesia de San Nicolás, de esta ciudad; para practicar otras excavaciones en el interior de la iglesia de S. Félix, de esta ciudad, destinadas a hallar los vestigios de las catacumbas que debieron existir en el subsuelo de dicha iglesia, y para el repicado del trozo de muralla romana existente en el "Portal de Sotaportes".

Diciembre

Los Sres. Puig Báyer y Pla expusieron la conveniencia de que se utilizara en lo futuro parte de la cantidad que consta en el presupuesto de la extinta Diputación Provincial destinada al Patronato de Cultura, con finalidad a ser empleada en trabajos de excavación, catalogación y compra de objetos con destino al Museo,

para engrosar la insignificante cantidad que constituye el actual presupuesto de esta Comisión. De lograrse esto, podría destinarse una cantidad regular a los trabajos de catalogación de los objetos depositados en el Museo. El Sr. Puig Báyer, miembro de dicho Patronato en representación de esta Comisión, ofreció defender este objetivo en las reuniones de dicho Patronato.

PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS RUINAS DE S. PEDRO DE RODA

Febrero

A la demanda hecha por esta Junta a la Excma. Diputación para que destinara una cantidad para la consolidación de las ruínas del Monasterio de S. Pedro de Roda, la Excma. Diputación comunica que destina a dichas obras la cantidad de 40,000 ptas., a reserva de que por el Estado se haga a tal objeto una consignación de una cantidad no inferior.

Se hicieron en el Ministerio de I. P. las gestiones convenientes y a fines de año el Estado destinó otras 40,000 pesetas a las obras de referencia, cuidando de realizarlas el Sr. Martorell, en su calidad de arquitecto de la 3.ª Zona.

HALLAZGO ARQUEOLÓGICO EN PALAU SACOSTA

En el vecino pueblo de Palau Sacosta, a unos 150 metros del término municipal de esta ciudad, y en los terrenos de una ladrillería situada en la parte oeste de la carretera que por la calle de la Rutlla conduce a dicho vecino pueblo, en los trabajos de desmonte de tierras, se encontraron algunos restos de cerámica y una piedra miliaria de una altura de 1'57 m. y un diámetro de 0'55 metros.

Requerido el propietario de aquel terreno para que entregara al Museo los objetos que se hallaren, negóse el aludido a tal entrega, por lo cual la Junta vióse obligada a rogar al Sr. Gobernador oficiara al Alcalde de Palau para que pusiera la piedra miliaria hallada a disposición de esta Junta.

Pocos días después, y al continuar las excavaciones en aquel terreno, se halló a poca distancia de la prime-

Fot. J. Pla

Lugar donde se han realizado las excavaciones. Al fondo, la ciudad de Gerona

ra (unos 3 metros) otra piedra miliar de una altura de 2'65 metros y de un diámetro de 0'55 m. y, a unos 25 metros de distancia de esta segunda piedra, cuatro sepulturas en forma de *túmulus*, cubiertas por terreno arcilloso, y conteniendo en su interior a manera de cistas, hechas con trozos de teja, correspondientes a la dominación romana y a los tiempos del bajo imperio, a juzgar por una moneda que, juntamente con varios huesos humanos, se encontró en una de ellas.

Después de reiteradas gestiones con el propietario, fué posible lograr el traslado de ambas piedras miliarias al Museo Provincial.

Para evitar que pudieran desaparecer nuevos hallazgos en dichos terrenos, la Junta acordó encargar a D. Rafael Masó, miembro de la misma, para que controlara los trabajos que allí se realizaran.

Al parecer, la piedra miliaria mayor debía ser un jalón de la calzada romana que de Port-Vendres llegaba a Tarragona, pues la cifra que en la misma figura, coin-

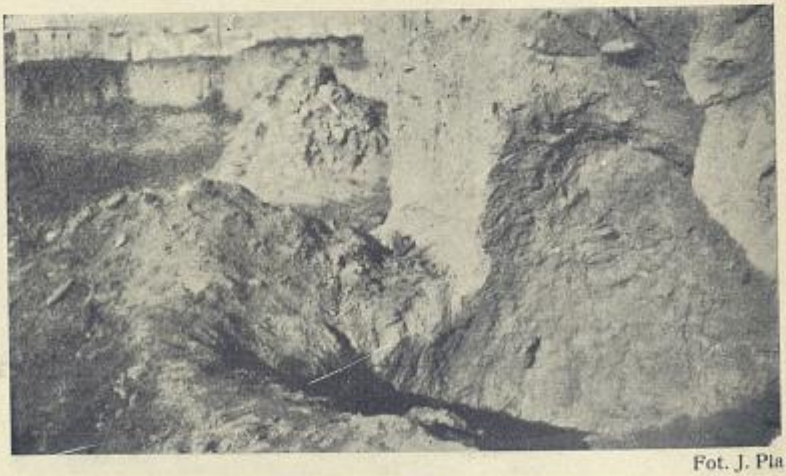

Fot. J. Pla

Lugar donde se hallaron las sepulturas: en primer término del grabado vese una sepultura excavada; en el fondo vese un túmulo aun por excavar

cide aproximadamente con la distancia, en millas, a que está Gerona de Port-Vendres.

La piedra miliar menor, es posible que indicara el comienzo de un camino que, originándose en la calzada general, llevara a las villas romanas que debían levantarse en el actual llano de Salt, y en una de las cuales fué hallado, tiempo atrás, un magnífico mosaico romano, que se conserva aún en ella.

Las sepulturas, abiertas en el terreno arcilloso, de-

Fot. J. Pla

La segunda piedra miliar hallada, dispuesta para ser elevada y trasladada al Museo Provincial

Las dos piedras miliarias: la de la izquierda, mide 2'65 metros de altura; la parte cilíndrica 1'90 metros, siendo el resto la parte enterrada. La menor, mide de altura 1'57 metros; la parte cilíndrica, 77 cm. y la parte enterrada, 0'80. Ambas tienen de diámetro 0'55 metros. La inscripción de cada una de ellas figura a la derecha del referido grabado

bían haber jalonado el camino, como fué costumbre en la época romana.

Continuadas después las excavaciones, no se ha encontrado ni nuevos materiales ni más sepulturas, con lo cual parece alejada la suposición de que pudiera tratarse de una necrópolis, pareciendo mejor que se trataba de la calzada principal que construyeron los romanos atravesando Cataluña, calzada que se había supuesto pasaba a una distancia de unos 150 metros más al oeste del lugar donde se han hallado estas piedras miliarias.

Los profesores de la Universidad de Barcelona, señores Bosch Gimpera, Serra Ráfols y Srta. Trepat, visitaron oportunamente estas excavaciones.

EMBLEMAS RESPETADOS

Mayo

El Sr. Presidente y el Secretario gestionaron del Excmo. Sr. Gobernador que no se llevara a cabo la orden de supresión o mutilación de las coronas y emblemas monárquicos existentes en la fachada del Seminario e Iglesia de S. Martín y en el edificio de las Águilas, sito en la plaza de Sto. Domingo, en atención al carácter arqueológico e histórico de dichos emblemas. El Sr. Gobernador ofreció elevar a la superioridad los deseos de esta Junta, encareciendo se le entregara una memoria sobre los mismos, cosa que cumplimentó seguidamente esta Junta.

Más tarde, el Excmo. Sr. Ministro de I. P. por mediación del Sr. Director Gral. de B. A., tuvo a bien atender la exposición y ruego de esta Junta, permitiendo fueran conservados dichos emblemas.

UNA REPRODUCCIÓN DE LA ESTATUA DE ESCULAPIO, HALLADA EN AMPURIAS, INSTALADA EN ESTE MUSEO

Agosto

Esta Junta ha venido gestionando desde algún tiempo, eficazmente secundada por la Excma. Diputación de esta Provincia, que la Diputación de Barcelona enviara una reproducción en yeso de la estatua de Esculapio, hallada en las excavaciones realizadas en Ampurias.

Dicha reproducción ha sido convenientemente instalada en este Museo Provincial y la Junta ha agradecido a la Excma. Diputación de Barcelona este donativo tan interesante y que completa dignamente la nutrida serie de objetos que, procedentes de Ampurias, atesora este Museo.

FALLECIMIENTO DE DOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN

Durante el año han fallecido los miembros de esta Comisión de Monumentos, D. Manuel Barona Cherp y D. José Pascual Prats. El primero había desempeñado el cargo de Secretario de esta Junta y el segundo desempeñaba actualmente el cargo de Conservador del Museo.

La Comisión hizo constar en acta el hondo sentimiento que le embargaba por la pérdida de tan esclarecidos compañeros, cada uno de los cuales había hecho valiosas aportaciones a los trabajos de la Comisión y había desempeñado su respectivo cargo con toda competencia y pleno entusiasmo.

El Sr. Pascual, además de su colaboración, quiso dejar al Museo un perenne recuerdo de su amor al mismo, cediéndole una nutrida colección de objetos que pacientemente había ido guardando en el decurso de su vida.

Insertamos en lugar correspondiente la lista de los objetos donados al Museo por D. José Pascual y Prats.

VARIOS

Junio

Esta Comisión de Monumentos hizo constar en acta su sentimiento por la muerte del gran artista Santiago Rossinyol y envió a su viuda el testimonio de su pésame.

— Ha cesado de pertenecer a esta Comisión, por haber pasado a desempeñar una cátedra en el Instituto de Osuna, en la provincia de Sevilla, el Académico correspondiente de la Historia y Vice-presidente de esta Comisión, D. Santiago Almeda.

DECLARACIONES DE MONUMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS, EN TERRITORIO DE ESTA PROVINCIA

Restos de los claustros del ex-convento de S. Francisco de Asís (calle Progreso n.° 5). Trasladados luego, por autorización de la Dirección General de B. A. a S'Agaró.

— Casa n.° 1 y 2 de la plaza de la Constitución de la villa de Llagostera.

— Varios otros monumentos que se indican en la lista general inserta al final de esta Memoria.

NUEVA JUNTA

Junio, 28

A causa del fallecimiento del conservador D. José Pascual Prats y por ausencia del vice-presidente don Santiago Almeda, se procedió a nombrar nuevo conservador y nuevo vice-presidente; la nueva Junta de esta Comisión queda ahora integrada por los señores siguientes:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Manuel Almeda.

Vice-presidente, D. Carlos Rahola Llorens.

Conservador, D. Ignacio Puig Báyer.

Secretario, D. Joaquín Pla Cargol.

BIBLIOTECA

ADQUISICIONES POR COMPRA

Los tres tomos de la obra de L. Speltz, *L'ornament policrom en tots els istils històrics*, editada por la casa Montaner y Simón y destinada a los estudios de catalogación. 2 ejemplares del Arte en España. — Santas Creus y Catedral de Sevilla. — I ejemplar Guía de Gerona.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Anuarios de las Academias de la Historia y de Bellas Artes correspondientes al año 1931.

— Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense, n.° 193 y 194.

— Boletín de la Academia de B. A. de S. Fernando, n.° 96, correspondiente a diciembre de 1930.

— Memorias n.° 108-109 y 110 de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades: en el camino de la Mesta, (Córdoba), por D. E. Romero Torres; en el Circo romano de Toledo, por los Sres. Sanromán del Pan, Ramón Martínez y Rey Pastor; y en las Cogotas (Ávila) y el Castro, por el Sr. Cabré Aguiló.

— Número 15 del Boletín de la Comisión de Monumentos de Valladolid.

— Número 195 del idem de Orense.

— Número 91 de la A. de Bellas Artes de San Fernando.

— El tomo XCVIII de la Academia de la Historia.

— Memorias núm. 111 y 112 de las Excavaciones de la Necrópolis de Tarragona, por Serra y Vilaró y del monte Barsella, de Torremanzanes (Alicante).

— Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra, núm. MC — Año 2.°

— Memoria "La labor del servicio de investigación Pre-histórica y su Museo, en 1930", de la Diputación de Valencia.

— Boletín núm. 196 de la Comisión de Monumentos de Orense.

Diciembre

Tomo XCVIII cuaderno II de la Academia de la Historia, correspondiente a Abril-Junio de 1931.

— Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense, núm. 197.

— Boletines núm. 98 y 99, 2.ª época de la Academia de B. A. de S. Fernando.

— Folleto núm. 113 de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones de los dólmenes de Salamanca, por P. César Morán.

— Folleto núm. 114, Excavaciones en la necrópolis visigoda de Dagango de Arriba, Madrid, por Fernández Godín y Pérez de Barradas.

— Boletín de la C. P. de M. de Orense. T. IX n.° 198, mayo y junio de 1931 y núm. 199 julio y agosto 1931.

— Boletín de la C. P. de M. de Valladolid. Año VI, núm. 16. Noviembre 1931.

— Boletín de la A. de la Historia. T. XCIX - Cuaderno I. Julio-Septiembre 1931.

MUSEO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

Febrero

Se adquiere un sillón frailero igual a los existentes en el Museo.

Diciembre

Acordóse la construcción de una vitrina para cerámica, que se colocará en el ángulo NE. de las galerías altas del Museo.

Se ha construído un pedestal para la estatua de Esculapio.

ADQUISICIONES POR COMPRA

A propuesta del conservador del Museo D. José Pascual, la Excma. Diputación adquirió 25 Albums con vistas en tamaño postal, que había ido coleccionando pacientemente el Sr. Botet y Sisó, farmacéutico, entregándolos a este Museo.

DONATIVOS AL MUSEO

El Sr. Escatllar hizo un donativo al Museo consistente en un capitel de estilo gótico.

— En la puerta del Museo, fué encontrado otro capitel, ofrenda, sin duda, de algún dador anónimo. Ignórase la procedencia del mismo.

— Las hermanas Srtas. Espelt hacen al Museo un regalo consistente en dos revolvers y dos pistolas antiguas.

— D. Antonio Franquet regala al Museo un plano de la ciudad de Jerusalem.

A todos los donantes la Comisión da las gracias por su generosidad e interés.

DONACIÓN DE OBJETOS AL MUSEO, HECHA POR JOSÉ PASCUAL Y PRATS, CONSERVADOR QUE FUÉ DEL MISMO

Un reloj de oro con esfera de recambio (marca Paul Geaunot - Genéve n. 1498).

— Un crucifijo de marfil con adornos de plata.

— Una pila de agua bendita, de plata repujada.

— Dos cucharitas de plata con las iniciales C. I.

— Una cadena de latón plateado.

— Un busto de Hipócrates, de yeso y bronceado.

— Un jarrón decorativo, moderno, de plomo bronceado (0'50 m. de altura).

— Una pipa rústica de 0'15 m. largo.

— Cinco planchas de acero, 7 × 8, grabadas por D. Francisco Pascual.

— Cincuenta botones de uniformes militares.

— Un sable del siglo XIX con empuñadora de latón (0'77 m. largo).

— Un sable de 0'92 m. largo, con empuñadura de latón.

— Un fusil de pistón, de 125 cm. largo.

— Un fusil de pistón, moderno, de 115 cm. largo.

— Una máquina de madera para cargar cartuchos.

— Una ballesta india con tres flechas de madera.

— Dos tablillas pintadas, al óleo, tamaño 10 × 14 centímetros, representando escenas familiares.

— Una tablilla pintada al óleo, tamaño 28 × 20, representando motivaciones sobre Sanidad Militar.

— Un grabado de Edouard Detaille, tamaño 26×16.

— Una medalla de la Academia de la Historia, en plata dorada.

— Tres rosetas de la Cruz de los Sitios de Gerona.

— Un entalle romano con un busto de color amarillo claro.

— Dos cruces militares bordadas en colores sobre paño negro.

— Dos agujas imperdibles, de plaqué de oro, con una piedra fina cada una.

— Un bronce medio-ampuritano.

— Dos denarios romanos.

— Dos bronces romanos ilegibles.

— Un duro de Felipe IV.

— Cuatro piezas de a 10 reales, efigie de Carlos II

— Cuatro piezas de a 2 reales, efigie de Carlos II.

— Cuatro duros con efigie de Felipe V.

— Dos piezas de a 10 reales con efigie de Felipe V.

— Tres piezas de a 4 reales con efigie de Felipe V.

— Siete piezas de a 2 reales con efigie de Felipe V.

— Tres piezas de a 1 real con efigie de Felipe V.

— Dos piezas de a 4 reales con efigie de Luis I.

— Tres piezas de a 4 reales con efigie de Fernando VI.

— Tres piezas de a dos reales con efigie de Fernando VI.

— Cinco piezas de a real con efigie de Fernando VI.

— Dos duros con efigie de Carlos III.

— Tres piezas de a 10 reales, de Carlos III.

— Seis piezas de a 4 reales, de Carlos III.

— Cinco piezas de a 2 reales, de Carlos III.

— Dos piezas de a 2 reales, de Ciudad de Barcelona.

— Cinco piezas de a 1 real, de Ciudad de Barcelona.

— Dos duros de Carlos IV.

— Tres piezas de a 10 reales, de Carlos IV.

— Dos piezas de a 4 reales, de Carlos IV.

— Un duro, de José Bonaparte.

— Una pieza de 4 reales, de José Bonaparte.

— Dos piezas de 2 reales, de José Bonaparte.

— Un real de José Bonaparte.

— Cuatro duros de Fernando VII.

— Cinco piezas de a 10 reales, de Fernando VII.
— Seis piezas de a 4 reales, de Fernando VII.
— Una pieza de a 2 reales, de Fernando VII.
— Una pieza de a 1 real, de Fernando VII.
— Un duro obsidional de Gerona, año 1808.
— Un duro obsidional de Barcelona, año 1809.
— Un duro obsidional de Cataluña, año 1809.
— Una peseta de Barcelona, año 1813.
— Un duro (30 sous) de Mallorca, año 1821.
— Cuatro duros de D.ª Isabel II.
— Cuatro piezas de a 10 reales, de Isabel II.
— Once piezas de a 1 peseta, de Isabel II.
— Cinco piezas de a 2 reales, de Isabel II.
— Ocho piezas de a 1 real, de Isabel II.
— Un duro cantonal de Cartagena, año 1873.
— Cuatro piezas de a 2 reales, de Alfonso XII.
— Cuatro piezas de a 2 reales, de Alfonso XIII.
— Un anillo de oro con piedras verdes.
— Dos anillos idem. de diente.
— Un anillo idem. con un camafeo.
— Unas pinzas para fumar, de oro.
— Un dije de oro con esmalte negro.
— Un anillo de plata adornado con una mariposa, de oro.
— Un par de pendientes largos, de plata y oro, con piedras verdes.
— Una medalla de plata dorada (conmemoración del centenario de los sitios, de Gerona).
— Un colgante pequeño de plata en forma de garrafa.
— Una medalla de cristal.
— Un par de gemelos de plata cincelada.
— Un par de gemelos de plata con botón de coral.
— Una cruz esmaltada en blanco (del Mérito Militar).

— Un anillo de diente, de plaqué de oro.
— Un dije de diente, de plaqué de oro.
— Un anillo con las iniciales P. P., de plaqué de oro.
— Un dije con un retrato al daguerrotipo.
— Unas faldas de seda morada (siglo XIX).
— Una manteleta de encaje.
— Medias de seda, blancas.
— Bastón de concha con empuñadora de oro con las iniciales del donante, J. P.
— Corta-papel de metal plateado, en forma de puñal artístico.
— Anteojos de metal blanco.
— Gafas de metal blanco.
— Estuche conteniendo tres botones, dos gemelos y una cadena, de oro.
— Estuche con dos alfileres montados, el uno con una moneda romana y el otro con una árabe: ambas de oro.
— Bandeja de plata repujada y dorada.
— Paleta artística de plata.
— Palmatoria de plata repujada.
— Escribanía de madera y metal, siglo XIX (perteneció al Dr. Porcalla).
— Escribanía de plata repujada.
— Estuche con tres abanicos de tela, pintada.
— Dos abanicos de tela, pintada.
— Cuaderno de bolsillo, tapas nácar.
— Dos cajas de boj, para rapé.
— Pitillera de metal cincelado.
— Petaca de piel fina.
— Tabaquera en corcho labrado.
— Pitillera de piel con figuras pintadas.
— Cajita de madera, para guardar cerillas.
— Cerillera de metal.
— Trece armas distintas de madera, procedentes de varias misiones.

— Dos hachas prehistóricas.

— Cartón con insignias de varios Congresos de Medicina.

— Cartón con varios recuerdos de la guerra carlista.

— Dos balas, recuerdo de la guerra carlista.

— Doce tazas japonesas, de porcelana.

— Siete platos de porcelana, japoneses.

— Fuente japonesa, fondo dorado.

— Sopera de loza francesa, con asuntos y figuras populares.

— Dos vaciados de sello colgante.

— Un estuche de madera, con una brújula.

— Una pipa de latón.

— Cuadrito de latón con un relieve representando San Juan.

— Plancha de cobre, con una pintura representando Sta. Magdalena.

— Plancha de cobre, con una pintura representando S. José.

— Un retrato al daguerrotipo.

— Un relojito de arena.

— Una brújula montada en cajita de madera.

— Un dominó de caña.

MONUMENTOS DECLARADOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS, RADICADOS EN LA PROVINCIA DE GERONA

Casa de Fontcuberta. — Real orden de 5 de enero de 1918.

Casa Palacio de Caramany. — Real orden de 22 de octubre de 1918.

Iglesia de San Nicolás. — Real orden de 15 de marzo de 1919.

Casa número 19 de la calle de Ciudadanos con fachada también a la de Herrerías Viejas. — Real orden de 17 de mayo de 1921.

Iglesia de Santa María, de la villa de Lladó. — Real orden de 29 de abril de 1925.

Monasterio e Iglesia de San Pedro de Roda. — Puerto de la Selva. — Real orden de 4 de julio de 1930.

Iglesia Colegiata de Vilabertrán. — Real orden de 11 de noviembre de 1930.

Catedral de Gerona. — Iglesias de San Daniel, San Pedro de Galligans y San Félix, en Gerona. — Baños árabes, en el Convento de Capuchinas.—Ruínas de Ampurias. — Cueva de En Dayna, en Romanyá de la Selva. — Baños romanos, en Caldas de Malavella. — Recinto murado de Tossa. — San Jaime de Fontanyá. — San Pedro, San Vicente y Santa María de Besalú. — San Quirce de Culera. — San Miguel de Fluviá. — San Miguel de Cruilles. — Santa María de Gualter. — San Juan de las Abadesas. — San Pedro de Camprodón. — Santa María de Ripoll. — Ermita de San Julián de Buada. — Santa María de Castellón de Ampurias. — Santa María de Porqueras. — Restos del Monasterio de San Feliu de Guíxols. — San Cristóbal de Baget. — Castillo e iglesia de Vulpellach. — Monasterio de Perelada. — Decreto del Gobierno de la República de 3 de junio de 1931.

Casas números 1 y 2 de la Plaza de la Constitución, de la Villa de Llagostera. — Decreto del Gobierno de la República de 7 de agosto de 1931.

Restos pertenecientes al derruído Convento de San

Francisco de Asís (claustro gótico del siglo XIV) sitos en el interior de la casa número 5 de la calle del Progreso. — Decreto del Gobierno de la República de 17 de agosto de 1931.

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

Capítulo II

De las atribuciones, deberes y obligaciones de las Comisiones provinciales de Monumentos

Art. 10. Son atribuciones de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º El reconocimiento y asidua vigilancia de los monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia.

2. La intervención en las excavaciones arqueológicas que se efectúen en la provincia, promovidas por particulares, ateniéndose a lo preceptuado en la ley de Excavaciones y su Reglamento de 7 de junio de 1911, o lo vigente.

3.º La creación y organización de nuevos Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, y el fomento de los existentes, aun no incorporados al Estado.

4.º Proponer al Estado, por conducto de las Academias respectivas, la adquisición de cuadros, estatuas, lápidas, relieves, medallas, códices, manuscritos de todas clases y cualesquiera otros objetos, que por su mérito o importancia artística o histórica merezcan figurar en los Museos, Bibliotecas o Archivos.

5.º La custodia y decorosa conservación de los sepulcros y enterramientos de nuestros reyes, príncipes y hombres ilustres, y la traslación de los que por haber sido enajenados los edificios donde existían o por su mal estado lo exigieren.

6.º Asesorar y recurrir a los gobernadores, alcaldes y demás autoridades en cuanto se relacione con los fines propios de las mismas Comisiones provinciales de Monumentos y de la representación que ostentan.

Art. 11. Serán deberes de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Evacuar los informes que el Gobierno o las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando les pidieren sobre el mérito e importancia de los monumentos artíst-

cos que deban conservarse o restaurarse en la provincia respectiva.

2.º Hacer propuestas e informar a ambas Academias acerca de las exploraciones arqueológicas que deban efectuarse en los despoblados de antiguas ciudades u otros análogos, siempre que algún descubrimiento fortuíto y la conveniencia de no malograrlo así lo aconsejaren, ateniéndose a lo dispuesto en la vigente ley de Excavaciones.

3.º Ilustrar igualmente en orden a la adquisición de aquellos objetos arqueológicos o artísticos que sin ser propiedad del Estado ni de los pueblos parezcan dignos por su antigüedad o belleza de ocupar un puesto en los Museos.

4.º Suministrar cuantos datos y noticias fuesen menester para la mejor resolución de los expedientes relativos a las bellas artes y antigüedades.

5.º Formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan de ejecutarse en los monumentos artísticos con fondos provinciales o municipales.

6.º Dar cuenta dentro de cada semestre natural de los descubrimientos arqueológicos que hayan ocurrido en la provincia, de las publicaciones de interés histórico, arqueológico y artístico que vean la luz pública en la misma y de cuantos datos sean pertinentes a los fines de ambas Academias.

7.º Incorporar a sus archivos, mediante compras o donaciones, cuantos libros, códices, obras musicales y demás documentos puedan ser útiles para la difusión de la cultura.

8.º Auxiliar y facilitar, por cuantos medios estén a su alcance, la labor de los Comisionados oficiales nombrados para la ejecución de los trabajos arqueológicos o artísticos.

ART. 12. En aquellas poblaciones cuya importancia monumental o artística lo requiera, la Comisión mixta podrá proponer a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando la creación de Subcomisiones locales de Monumentos, cuya organización y funcionamiento serán análogos a los de las Comisiones provinciales.

ART. 13. Las Comisiones provinciales de Monumentos comunicarán directamente con los gobernadores, dando cuenta de ello a las dos Reales Academias en los casos siguientes:

1.º Para reclamar contra toda obra que se realice en los edificios públicos de carácter histórico o artístico, cuando no esté competentemente autorizada y aprobada. Las Comisiones requerirán de las autoridades la suspensión de semejantes obras hasta que recaiga sobre el asunto acuerdo definitivo.

2.° Para representar contra la inmediata enagenación, demolición o destrucción de los monumentos de verdadero mérito o interés nacional, cualquiera que sea el pretexto que se alegare para intentar su ruína.

3.° Para proponer la pronta reparación de aquellas construcciones de mérito artístico que, siendo propiedad de la provincia o del Municipio, no ofrecieran seguridades de duración.

4.° Para procurar que los objetos de arte cuya posesión importe a la Historia de la civilización española, no sean enajenados con destino al extranjero.

5.° Y, por último, para proponer cuanto juzgaren conveniente a los fines de su Instituto y estuviere en sus atribuciones.

Capítulo III

Disposiciones generales

Art. 14. Los gobernadores de provincia y los alcaldes de los pueblos prestarán a las Comisiones provinciales de Monumentos el más eficaz apoyo, proporcionándoles cuantos medios requieran para el cumplimiento de su cometido, procurando remover los obstáculos que puedan oponerse al ejercicio de sus atribuciones.

Art. 15. Será además obligación de los alcaldes de los pueblos para con las Comisiones provinciales de Monumentos.

1.° Recoger cuantos fragmentos de lápidas, estatuas, columnas miliarias, sarcófagos, vasos y otros objetos de antigüedad se descubrieren fortuitamente en el término de su jurisdicción respectiva, y remitirlos a las Comisiones provinciales de Monumentos, expresando el lugar donde fueron hallados y las circunstancias del descubrimiento. Cuando el objeto encontrado estuviere fijo en el suelo o fuere de tal magnitud que pueda peligrar, removiéndolo, darán los alcaldes inmediatamente cuenta a las Comisiones provinciales, a fin de que, sin pérdida de tiempo, éstas dispongan en cada caso lo más acertado y conveniente.

2.° Vigilar por la conservación de los edificios que hubieren sido declarados monumentos históricos o artísticos, dando parte a la Comisión provincial de qualquier deterioro que en ellos advirtiesen, para su pronta reparación por quien correspondiere.

3.° Retener los lienzos, tablas, estatuas, códices, obras musicales y demás objetos históricos o artísticos de sospechosa procedencia que se hallasen en su jurisdicción, dando inmediatamente cuenta a la Comisión respectiva para que ésta proceda a

lo que hubiere lugar, conforme a lo preceptuado en el Reglamento.

ART. 16. Los alcaldes que más se señalaran por su celo en el cumplimiento de estas obligaciones, y los individuos de las Comisiones que se distinguieren por sus trabajos, se harán acreedores a la propuesta de recompensas honoríficas, elevada al Gobierno por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

ART. 17. Las Diputaciones provinciales seguirán incluyendo en su presupuesto las partidas necesarias para atender a los gastos ordinarios de las Comisiones de Monumentos, satisfacer las dietas que exigieren precisas expediciones y las sumas que se conceptuaren anualmente indispensables para llevar a cabo las reparaciones y restauraciones que hayan de hacerse en los edificios monumentales que fueren de la pertenencia de la provincia.

Lo mismo harán los Ayuntamientos respecto de los que, teniendo igual carácter, les hubieren sido confiados para fines de utilidad pública. (*Gaceta* 14 de Agosto de 1918).

SEÑORES QUE FORMAN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE GERONA

Presidente honorario: Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Vocales natos: Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. — I. Sr. Presidente de la Diputación provincial. — I. Señor Alcalde de Gerona. — I. Sr. Director del Instituto de 2.ª Enseñanza. — El arquitecto provincial. — El arquitecto municipal, y el Diocesano.

Ilmo. Sr. D. Manuel Almeda Esteva, Presidente, como correspondiente de la R. A. de B. A. de S. Fernando.

Sr. D. Martín Sureda Vila, id. id. de la R. A. de B. A. de S. Fernando.

Sr. D. Rafael Masó Valentí, id. id. de la de id. de id. de id.

Sr. D. Ignacio Puig y Báyer, id. id. id. de la Historia. Conservador.

Sr. D. Carlos Rahola y Llorens, id. id. id. de la id. Vice-presidente.

Sr. D. Joaquín Pla y Cargol, Secretario, B. A. S. F.

Sr. D. José Grahit Grau, id. id. id. de la H.

(Los señores Académicos correspondientes figuran en la anterior lista por orden de antigüedad).